

OK



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

“2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”

CONVENIO ADICIONAL DE AMPLIACIÓN DE PLAZO AL CONTRATO NO. OP-12-0268



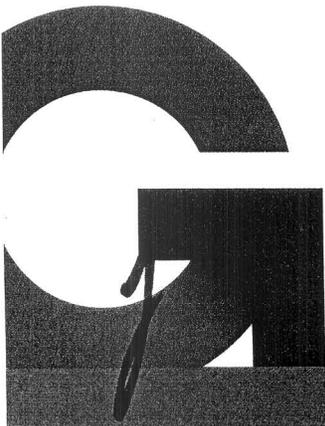
GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA **enGRANDE**

CONVENIO ADICIONAL DE AMPLIACIÓN DE PLAZO AL CONTRATO PRINCIPAL DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA, QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA “LA DEPENDENCIA” REPRESENTADA EN ESTE DOCUMENTO POR EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA **P. ING. LEOBARDO GÓMEZ GARCÍA**, CUYAS FACULTADES SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN LO DISPUESTO POR EL ACUERDO EMITIDO POR EL ANTERIOR SECRETARIO DE LA ENTONCES SECRETARÍA DEL AGUA, OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO, DE FECHA 07 DE ENERO DE 2004, Y POR LA OTRA, **NAROPA, S.A. DE C.V.**, LA QUE SE DENOMINARA “EL CONTRATISTA” REPRESENTADO (A) POR EL ADMINISTRADOR UNICO **ARQ. GERMAN ALVARADO GILES**, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

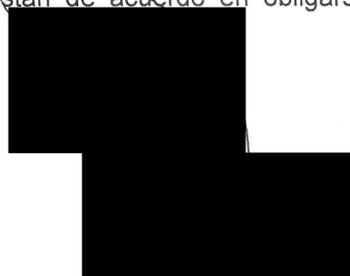
ANTECEDENTES:

- I. Con fecha 09 de noviembre de 2012 “LA DEPENDENCIA” y “EL CONTRATISTA” celebraron Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, teniendo como objeto: “SALA DE CONCIERTOS FELIPE VILLANUEVA, (SISTEMA HIDRONEUMÁTICO QUE DA SERVICIO A LOS SANITARIOS Y RED DE AGUA PARA EL SISTEMA CONTRA INCENDIO)”.
- II. En la cláusula tercera del Contrato principal de la obra, las partes pactaron el período de ejecución de los trabajos, el cual comprende del día 12 de noviembre de 2012 al día 08 de diciembre de 2012.
- III. Sin embargo “EL CONTRATISTA” no ha concluido los trabajos en la última fecha acordada y que se menciona en el antecedente II de este documento, por las circunstancias siguientes: LIBERACIÓN DE ÁREAS.

Atento a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el artículo 12.50 del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, las partes están de acuerdo en obligarse en términos de las siguientes:



Recibi copia
28/01/2012



SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

“2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”

CONVENIO ADICIONAL DE AMPLIACIÓN DE PLAZO
AL CONTRATO NO. OP-12-0268



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

CLÁUSULAS:

PRIMERO.- “LA DEPENDENCIA”, conviene con “EL CONTRATISTA” en ampliar el plazo referido en el antecedente II de este Convenio, para la ejecución de la obra Contratada.

SEGUNDO.- “EL CONTRATISTA” se obliga a continuar los trabajos objeto del Contrato de obra principal, del 09 de diciembre de 2012 y se compromete en terminarlos el día 03 de enero de 2013, de conformidad al programa de obra, lo que corresponde al 96.29%, y a 26 días naturales, el cual forma parte integrante del presente documento, como *anexo número uno*.

TERCERO.- La modificación en la ampliación de plazo señalado en el presente documento, no implica que proceda la autorización a “EL CONTRATISTA” de escalatorias y en su caso precios extraordinarios.

CUARTO.- “Las partes convienen que el presente documento no modifica las demás cláusulas del contrato de obra original No. OP-12-0268, que firmaron las partes en fecha 09 de noviembre de 2012”, subsistiendo todas y cada una de las obligaciones contraídas en el mismo, en lo que no se contraponga con este instrumento.

LEÍDO.- Que fue por las partes el presente convenio adicional y debidamente enterados de su contenido, lo firman al margen y al calce de conformidad en la ciudad de Toluca, Edo. de México, el día 27 de noviembre de 2012.

POR LA DEPENDENCIA

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE
OBRA PÚBLICA

P. ING. LEONARDO GÓMEZ GARCÍA

POR EL CONTRATISTA

EL ADMINISTRADOR ÚNICO DE
NAROBA, S.A. DE C.V.

ARQ. GERMAN ALVARADO GILES

SECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL AGUA Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA PÚBLICA